

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ANUNCIO de la Dirección General de la Función Pública por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 4 de marzo de 2009 por la que se inicia expediente de reintegro de pagos indebidos y apertura de trámite de audiencia.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Isabel de Orueta Lueje, con DNI: 51.609.994-H, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Administración del Principado de Asturias relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

- Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Administración del Principado de Asturias como consecuencia de haber sido declarada su jubilación por Incapacidad Permanente con efectos del día 30 de junio de 2006 (Resolución de 30 de junio de 2006), sin haber cancelado el anticipo reintegrable concedido por Resolución de 10 de febrero de 2004.
- Importe pendiente de reintegro: 130,00 euros.

El plazo de resolución del presente expediente es de seis meses de conformidad con lo establecido en el Decreto 67/2002, de 16 de mayo, por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación podrá formular las alegaciones, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes y exponer lo que a su derecho convenga.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de la Función Pública.

Oviedo, a 15 de mayo de 2009.—La Coordinadora de Gestión Económica de Personal.—12.895.